**MENSAJERO DE LA PAZ 2022**

Bases para Postulación de la

Persona a Homenajear

en el Marco del 3 de Diciembre,

Día Internacional de las Personas con

Discapacidad, 2022

Responsable: Consejo Nacional para la Atención de las

Personas con Discapacidad.

Coordinación: Comisión de Conmemoraciones

Lugar:

Palacio Nacional de la Cultura,

ciudad capital de Guatemala

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), convoca a la postulación de candidatos a homenajear en el marco del 03 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad. Se otorgara la siguiente distinción:

**Mensajero de la Paz**

El homenajeado, se seleccionará de acuerdo con las siguientes bases:

1. **De los Participantes:** Podrán participar todas las personas en condición de discapacidad que a criterio de organizaciones e instituciones vinculadas a la temática de discapacidad, merezcan ser distinguidas y reconocidas por sus aportes en la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad, cuya labor sea notable por su contribución en los programas y políticas de educación, deportes, cultura, salud, desarrollo de las organizaciones representativas de las personas con discapacidad, rehabilitación y equiparación de derechos de este colectivo.
2. **De los Postulantes:** Podrán postular candidatos las organizaciones de personas con discapacidad de todo el territorio nacional, instituciones públicas y privadas prestadoras de servicios a la población con discapacidad e instituciones de derechos humanos.
3. **De la Forma de Postulación:** Se hará por escrito en nota dirigida a la Dirección General del Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad, acompañando a la nota, la hoja de vida completa de la persona postulada, la que debe estar contenida en hojas tamaño carta y escritas a renglón abierto. En la carta de propuesta, debe indicarse con claridad los motivos por los cuales se postula a los candidatos.

**MENSAJERO DE LA PAZ 2022**

**4) Fecha de recepción de las propuestas:** Las propuestas de candidatos  
se estarán recibiendo **del 27 de septiembre al 17 de octubre de 2022** en

las instalaciones del CONADI, en horario de 8:00 a 16:00, en forma personal o al correo electrónico: [participacionciudadana.conadi@gmail.com](mailto:participacionciudadana.conadi@gmail.com).

1. **De las Personas Seleccionadas:** Se seleccionará una persona para ser declarada como Mensajero de la Paz. La elección se realizará en los 15 días hábiles siguientes a la fecha límite de recepción de propuestas. La persona elegida será notificada inmediatamente, a fin que cuenten con el tiempo suficiente para prepararse y participar en el acto que será dado en su honor.
2. **De los Criterios de Selección:**
3. No se establece límite de edad para ser declarado como Mensajero-a de la paz
4. La persona, deberá ser propuesta por una organización o institución pública o privada vinculada a la temática de discapacidad en el territorio nacional o entidades afines.
5. La persona propuesta, deberá presentar evidencias de 2 años o más de la labor a las políticas y programas de educación, deporte, cultura, salud, rehabilitación, equiparación y defensa de derechos de las personas con discapacidad, desarrollo de las organizaciones representativas de personas con discapacidad y sus familias y/o si los tuviere, méritos académicos o reconocimiento (diplomas, títulos, distinciones honoríficas, estudios, investigaciones) de su buen trabajo en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
6. Ser personas de reconocida honorabilidad.

**7) Del Jurado Calificador:** El jurado estará integrado por 3 personas  
invitadas por la Comisión de Conmemoraciones, quienes tendrán a su  
cargo la calificación de los expedientes. El Jurado Calificador entregará su  
dictamen a la comisión de Conmemoraciones, la que a su vez lo hará llegar  
a la Junta Directiva para notificar al ganador. La comisión de  
conmemoraciones, coordinará la difusión del nombre del ganador a través  
de los distintos medios de comunicación que el CONADI tiene a su alcance.

De no existir más de 2 personas postuladas, el jurado calificador declarará desierto el concurso así mismo en el caso que ninguno de los postulantes cumpla con el perfil previsto, la comisión de conmemoraciones podrá designar a las persona a homenajear, decisión que será informada a la Junta Directiva del CONADI.

En situaciones no previstas durante el proceso serán analizadas y resueltas por la Comisión de Conmemoraciones.

**8) De la Premiación:** La persona que sea homenajeada como Mensajero  
de la Paz, participará en el acto conmemorativo del 03 de diciembre.

El CONADI otorgará al ganador de Mensajero de la Paz una plaqueta de reconocimiento y un presente, el CONADI realizará difusión del nombre del ganador a través de los distintos medios de comunicación que el CONADI tiene a su alcance.